



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

Expediente Nro. 0700-004650/000 – 2015.-

/// La Plata,

VISTO

la presentación efectuada a este Consejo Directivo por la Dirección de DDHH de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP) y

CONSIDERANDO

que la Facultad de Ciencias Exactas siente el deber de manifestar su más enérgico repudio al tenebroso ataque armado perpetrado en la ciudad de La Plata, en la madrugada del domingo 26 de abril, en el cual seis hombres con armas largas y pistolas dispararon sobre el frente de la vivienda de un testigo protegido (a su vez víctima del terrorismo de estado durante la última dictadura-militar) en una causa de lesa humanidad derivada del megajuzicio denominado Circuito Camps,

que este tipo de acciones, que recuerda el accionar genocida durante los peores años de nuestra historia reciente, no hace más que reforzar el compromiso colectivo de obtener Memoria, Verdad y Justicia,

que este Consejo aprueba todo lo solicitado por el Juez Federal de La Plata Carlos Rozanski ante la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(reunión del 29-04-15)
(por unanimidad 16 votos),

RESUELVE:

1ro. - DECLARAR desde la Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de La Plata, su más enérgico repudio al tenebroso ataque armado perpetrado en la Ciudad de La Plata, en la madrugada del domingo 26 de abril.-----

2do. - Este Consejo Directivo hace suyo el pedido efectuado por el Juez Federal de La Plata CARLOS ROZANSKI ante la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se adopten las decisiones y procedimientos que desmonten el tenebroso dispositivo terrorista que afecta a los jueces y funcionarios y a los familiares de los mismos, que disponga de medidas para desarticular la banda terrorista que sigue operando desde el Instituto Penitenciario de máxima seguridad de Marcos Paz, trasladando a los condenados e imponiendo rotaciones del personal penitenciario, e incautando los medios informáticos de que se valen para producir y disponer las amenazas e intimidaciones.-----

3ro. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITASE copia de la presente declaración a los Departamentos que integran la Facultad, a los Claustros de esta Casa de Estudios, solicitando dar amplia difusión, PUBLIQUESE en la página WEB de la Facultad. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.-----

cp.

Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaría Académica

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

DECLARACION: Nro. 004

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	
<input type="checkbox"/>	26 MAY 2015
ENTRADA	